



[Signature] 09 ENE 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000072

Callao, 09 ENE 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece que el Estado en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, deberá entrar en un proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir el Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

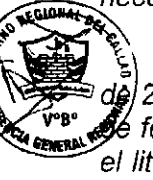
Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al Titular del Pliego aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que, con fecha 16 de junio de 2008, el Gobierno Regional del Callao suscribió con el Instituto Nacional Penitenciario –INPE, el Convenio Especifico para la ejecución del Encargo de Gestión, con el objeto de establecer los alcances del encargo de gestión que regirán las relaciones entre las partes para la administración del Establecimiento Penitenciario del Callao con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y al Decreto Supremo N° 011-2007-JUS y dentro de los alcances del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, con fecha 21 de Octubre del 2011;

Que, mediante Adenda al Convenio Especifico para la ejecución del encargo de gestión suscrito con fecha 31 de marzo de 2011, el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, se modifican y precisan las Cláusulas Quinta, Sexta, Séptima, Novena, Décima y Décima Primera, en el modo y forma que se precisa en el referido instrumento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero de 2009, se dispuso constituir la Comisión Técnica encargada de conducir y velar por la adecuada implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, estableciendo los criterios y lineamientos correspondientes y formulando las recomendaciones necesarias para su ejecución;

Que, asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000277, de fecha 06 de junio de 2011, se modificó los Artículos 3°, 5° y 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 084 de fecha 03 de febrero de 2011, estableciendo que la Comisión Técnica asumirá la obligación a la que se contrae el literal a) del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES de la




CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Addenda del Convenio Especifico para el cumplimiento del Encargo de Gestión, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000128, de fecha 04 de febrero de 2011, la actual administración regional designa a los nuevos miembros de la Comisión Técnica encargada de conducir y velar por la adecuada implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, estableciendo los criterios y lineamientos correspondientes y formulando las recomendaciones necesarias para su ejecución;

Que, con la finalidad de optimizar la gestión de la Comisión Técnica designada, se ha visto por conveniente proceder a recomponer la referida Comisión Técnica, hecho que beneficiará a la población penitenciaria del Callao, por lo que resulta conveniente expedir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Presidente Regional por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regional" y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional, y el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N°000128 de fecha 04 de febrero de 2011, manteniéndose invariables los demás artículos de la referida Resolución, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

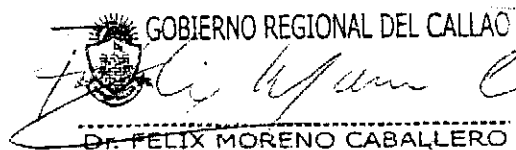
"Artículo 1°.- Designar a los integrantes de la Comisión Técnica que asumirá la obligación a la que se contrae el literal a) del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES de la Addenda del Convenio Especifico para el cumplimiento del Encargo de Gestión, celebrado entre el Instituto Nacional Penitenciario y el Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de marzo de 2011, la cual quedará constituida de la siguiente manera:

- Representante de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, Dr. José Rivera Meléndez, quién la presidirá.
- Representante de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila.
 - Representante de la Gerencia de Asesoría Legal, Dr. José Julián García Santillán.
 - Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dr. Guillermo Jorge Acosta.
 - Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Dr. David Pablo Gonzales Saenz.

ARTICULO SEGUNDO.- Todas las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional del Callao, deberán prestar la colaboración y facilidades que requiera la Comisión Técnica, para el cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad funcional,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMES ARANA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE